



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-41-2025
SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA,
RÉGIMEN ORDINARIO, (PARTIDA 2, NÓMINA ORDINARIA)

CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011N04125-002-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR011N04125-002 PARA EL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA, RÉGIMEN ORDINARIO, (PARTIDA 2, NÓMINA ORDINARIA), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ, “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE ALEJANDRO CUEVAS LASSO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 24 de abril de 2025, “**LAS PARTES**” celebraron el contrato **050GYR011N04125-002** para el **SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA, RÉGIMEN ORDINARIO, (PARTIDA 2, NÓMINA ORDINARIA)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, con una vigencia del 10 de abril al 31 de diciembre de 2025, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”.

II. En la Cláusula Séptima de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.

III. Mediante Oficio No. 339001140100/OT/437/DCSG/416/JSA/411, de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por el Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, solicitó al área contratante la gestión y trámite para la modificación de “**EL CONTRATO**”, incrementando el monto máximo del mismo en un 20% (veinte por ciento). Documento que se adjunta al presente convenio como **Anexo Número 2 (dos)**.

IV. A efecto de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo “**EL CONTRATO**”, “**EL INSTITUTO**” a través de su área contratante, con oficio número **338001150900/CAE/DABCS/OC-2265**, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por el LAE. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su consentimiento para la modificación de “**EL CONTRATO**” incrementando el 20% (veinte por ciento) del monto máximo del mismo, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 (LAASSP). Documento que se adjunta al presente convenio como **Anexo Número 3 (tres)**.

Dicha petición fue aceptada por “**EL PROVEEDOR**”, mediante escrito de fecha **22 de mayo de 2025**.

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter

Elaboró: JAUF

Página 1 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-41-2025
SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA,
RÉGIMEN ORDINARIO, (PARTIDA 2, NÓMINA ORDINARIA)

CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011N04125-002-01

nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social; 139, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 Fracción XXXII, en relación con el Artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y por la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314, de fecha 05 de enero de 2023, pasada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-7-09012023-142934; y cuyo Nombramiento fue aprobado mediante Oficio Número 09/9001/030000/2450 de fecha 13 de diciembre de 2022, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.131222/356.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-5-09012023-122129, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderado Legal**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el **Lic. José Luis Dorantes García, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo con solicitud 000022461-2025, de fecha 13 de mayo de 2025, con cuenta 51371001, autorizado por el Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos. Documento que se adjunta al presente como **Anexo Número 1 (uno)**.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Jorge Alejandro Cuevas Lasso**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio, a efecto de modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO". Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 52, párrafo cuarto de la LAASSP, así como lo señalado en la Cláusula Séptima de "EL CONTRATO".

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En el presente Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Elaboró: JAUF

Página 2 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-41-2025
SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA,
RÉGIMEN ORDINARIO, (PARTIDA 2, NÓMINA ORDINARIA)

CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011N04125-002-01

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"**, a efecto de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del mismo, porcentaje equivalente a la cantidad de **\$60,344.82 (Son: Sesenta mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 82/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, como se observa a continuación:

Primer párrafo de la Cláusula Segunda

Dice:

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato la cantidad mínima de **\$120,689.65 (Son: Ciento veinte mil seiscientos ochenta y nueve pesos 65/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, que asciende a \$19,310.34 (Son: Diecinueve mil trescientos diez pesos 34/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de \$140,000.00 (Son: Ciento Cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) incluidos y un monto máximo de **\$301,724.13 (Son: Trescientos un mil setecientos veinticuatro pesos 13/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, que asciende a \$48,275.86 (Son: Cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de \$350,000.00 (Son: Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) incluidos; de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)** que se adjunta al presente contrato.

Para quedar como sigue:

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato la cantidad mínima de **\$120,689.65 (Son: Ciento veinte mil seiscientos ochenta y nueve pesos 65/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, que asciende a \$19,310.34 (Son: Diecinueve mil trescientos diez pesos 34/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de \$140,000.00 (Son: Ciento Cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) incluidos y un monto máximo de **\$362,068.95 (Son: Trescientos sesenta y dos mil sesenta y ocho pesos 95/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, que asciende a \$57,931.03 (Son: Cincuenta y siete mil novecientos treinta y un pesos 03/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de \$420,000.00 (Son: Cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) incluidos; de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)** que se adjunta al presente contrato.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **LAASSP**, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos que forman parte integral del mismo.

Elaboró: JAUF

Página 3 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-41-2025
SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA,
RÉGIMEN ORDINARIO, (PARTIDA 2, NÓMINA ORDINARIA)

CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011N04125-002-01

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

POR: “EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL	██████████
LIC. JOSÉ LUIS DORANTES GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	██████████

POR: “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
C. JORGE ALEJANDRO CUEVAS LASSO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	VIM980617ES9

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO **PRIMERO** DEL CONTRATO **ABIERTO** NÚMERO **050GYR011N04125-002** PARA EL **SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA, RÉGIMEN ORDINARIO, (PARTIDA 2, NÓMINA ORDINARIA)**, QUE CELEBRAN EN **04** FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **“EL INSTITUTO”** Y POR OTRA **“EL PROVEEDOR”**.

Elaboró: JAUF

Página 4 de 4

Se testa: **Registro Federal de Contribuyentes**, por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ALONSO JUAN SANSORES RIO

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 29/05/2025 16:21

Certificado:

[Redacted]

Firma:

dMPv/Ma2P80Q1ArdN2knRKmcKOPh7Atzf3D7WSzo0eCcHFw31fjpkITii4LyomgRkB3liqh1FT2xhc5KCNHCQ9qkzjSTBLSUDy41vM+rqbXYJ0feA+yubJ8H7x3+R9SwBC7F/Zy0OunSKK5323c8+/Y0OZ5Fq+aPnXBUSKeeP4QD2erm2F1jVS3oo8E6MbYDffBfH2ZVNkfx/OgpCGWymiNTFW7hvH2RcST01r5ZN1zB56t+jf2QDiL293nuOvoi8bnR2WnnjcXu2dmjai evxxA08zc+dvEf+v0N4CeDpNu6xoBrY3dYF7OyMOJxzqEXJ9FYDQnEJAYJ2zrEF1/A==

Firmante: JOSE LUIS DORANTES GARCIA

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 29/05/2025 16:34

Certificado:

[Redacted]

Firma:

qB1EDkiOAVT+EWCAYeP7j1c34cGB8fudpdUofMGPb1R4Kn1Giu7Sj00Tvu156mITnEs7M735RF6yOsSMb3u6nAQq07hMXB/R2+HRW1bcBEOWtFPQQLHjKIQTuhXa4ZRu0U+x/Syaj48IoK4iu0LYaWAhD181c7wab+lnamIEbJVUzcisf3Rhpgo0p91FjXlHamd5LqcgQGM0g9pvRzF5owiJGUidaS1Qbf+RELIw73FYbCwafii1Hpr0DsuwYRSYC7uB4RaDFrYiPECGkOmbns91M7HB8IWY0pFUMDwgoNF33rIIG85PdFLiChzeAvuugOtIN0/tIDcWGJgD6h9A==

Firmante: VIAJES INTERNACIONALES MONARCA SA DE CV

RFC: VIM980617ES9

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 30/05/2025 11:49

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Se testa: **Cadena Original, Número de Serie, Registro Federal de Contribuyentes y Certificado**, por considerarse información confidencial de personas físicas y morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IFQMgxH/K0gzxOWEAa8+yASiT4mb4G2tg0uvv69azqxSh7RWyVgpObzPwkHg0DeWu9cD5qPHWrkhAOUTn8yVbqXIvFW90mFTzn/wBE8/gkdhBQWRixSPD56Tdc+2tA0bbNbbDta97bsoukG561hdLaFFW8nZTT6
jFU1buCskZPigPOJ/U8aNR4yc536o9+lqKbZYesFjdjxy4JwvDIwemuRSpa7L6CJe9+jIRtn3OadlGM2bR+xCXtV1egjbzQKHBL9GU0N2JKsGs+pK5ziun3Z33/Z6B3Uvr6j+6/GWuSntPb770MI4atÜygQX7Pmb
du61NGeuOqn2oTFPRorcZw==

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000022461 - 2025

Dependencia Solicitante: D0033 Delegación Yucatán
DSG División Servicios Generales
33010010 Oficina del OOAD YUCATAN

Descripción:

Servicio: Trans Aereo Comisiones Oficial

Fecha Impresión: 13/05/2025 Fecha Validación: 13/05/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 70,000.00 51371001 3710101 PAS. AÉREOS NAC. NÓM ORDINAR

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0	20.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero-PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE :
SETENTAMIL PESOS 00/100 MN

\$ 70,000.00

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

Autorizó

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



YUCATÁN
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 URGENTE NORMAL
 N.C.H.A.: _____
 DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DE ABASTO DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.
 OFICINA DE CONTROL DE ABASTO OFICINA DE ADQUISICIONES
 OFICINA DE SUMINISTRO OFICINA DE PLANEACIÓN
 OFICINA DE SISTEMAS OFICINA DE CONTRATOS
 OFICINA DE APS ARCHIVAR
 INSTRUCCIONES:
 Juan Pico

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

Mérida Yucatán a 16 de mayo de 2025

Oficio No. 339001140100/OT/437/DCSG/416/JSA/411

LAE. Harry Irizar Leyva
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

A través del presente, le solicito atentamente la gestión y trámite correspondiente para un incremento del **20%** del contrato número **050GYR011N04125-002**, correspondiente al **"Servicio de Reservación, Expedición, Radicación y Venta de Boletos para la Transportación Aérea del Régimen Ordinario (Partida 2 Nómina Ordinaria)";** debido a que se ha ejercido el 80% de citado contrato primigenio y se requiere la ampliación, ya que la vigencia de dicho contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025.

La razón fundada obedece principalmente al incremento en los traslados aéreos de funcionarios, por lo que al realizar dicha ampliación permitirá cumplir contractualmente y se tendrá cobertura de este servicio en el presente ejercicio.

INCREMENTO DEL 20% PARA SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA DEL RÉGIMEN ORDINARIO (PARTIDA 2 NÓMINA ORDINARIA)

Contrato	Monto Máximo del contrato con IVA incluido	Porcentaje de incremento	incremento con IVA incluido
050GYR011N04125-002	\$350,000.00	20%	\$70,000.00

Se anexa: copia de dictamen folio 0000022461-2025

Sin otro particular por el momento, le saludo cordialmente

Atentamente

Lic. Carlos Geovani Medina Roca
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Con Copia:

- Yésica Carmona Jiménez.- Apoyo Administrativo Servicios Generales
- Expediente
- Minutario.
- Minutario de la JSA
- Minutario del DCSG

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coord. de Abastecimiento y Equipamiento
 21 MAY 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 D.O.A.D. ESTADAL EN YUCATÁN
 COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

RECIBIDO
 20 MAY 2025
 OFICINA DE CONTRATOS

RECIBIDO
 20 MAYO 2025
 583

FOLIO No. _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTADAL EN YUCATÁN
 COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 RECIBIDO
 20 MAY 2025
 405
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONT. DE SERV.
 FECHA: _____ URGENTE NORMAL
 ASUNTO: _____ REMITIDO A:
 OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL
 OFICINA DE ADQUISICIONES
 OFICINA DE CONTRATOS
 ARCHIVAR



INSTRUCCIONES:



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Contratos

Of. N° 338001150900/CAE/DABCS/OC-2265
Mérida, Yucatán, a 21 de mayo de 2025

Asunto: Solicitud para realizar convenio modificatorio.

C. Jorge Alejandro Cuevas Lasso

APODERADO LEGAL DE VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.

Avenida Delante, número 314,
Interior 292, entre las calles Pedro Loyola y Calle Bucaneros, Fraccionamiento Playa Ensenada en el municipio de Ensenada,
Baja California, Código Postal 22880, teléfonos: [REDACTED], correo electrónico:
gerencia@viajeskinessia.com

Presente

De conformidad con el numeral 4.3.2.1.3 del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y derivado del Oficio No. 339001140100/*OT/437/DCSG/416/JSA/411, de fecha 16 de mayo del 2025, suscrito por el Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en el cual, solicita la gestión y trámite para la elaboración de un convenio modificatorio a fin de **incrementar el 20%** del contrato **050GYR011N04125-002**, correspondiente a la **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA, RÉGIMEN ORDINARIO, (PARTIDA 2, NÓMINA ORDINARIA), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2025, derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-41-2025**, por medio del presente se solicita emita sobre su conformidad o rechazo a lo solicitado, a fin de informar al área requirente.

Cabe señalar que en caso de aceptar, deberá tramitar el endoso de la fianza correspondiente, de conformidad con las cláusulas Séptima y Novena del Contrato.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

LAE. Harry Irizar Leyva
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento

Con copia:

- Expediente de contrato

FCG/JAUF



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 44 No. 999 entre 127 y 127-B, Col. Serapio Rendón, Mérida, Yucatán. CP. 97285 Tel: (9999) 402564 www.imss.gob.mx

Se testa: **Número Telefónico**, por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.